



07/07/2020

ENTRADA SALIDA
Núm. / Núm. 6/4

AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE

C.I.F. P-1801100-G - R.E.L. Nº 01180107 - Domicilio Avda. Granada nº 28 - Tel. y Fax nº 958 671063 y 958 671246
Correo electrónico: aldeire@dipgra.es

B A N D O

DOÑA DELIA FERRER LOZANO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE (GRANADA). -

HACE SABER:

Que en virtud del Decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el **coronavirus (COVID-19)**, se aprueba la **Iniciativa para la activación, impulso y recuperación del empleo (INICIATIVA AIRE)**, línea de subvenciones que tiene por objeto promover la creación de empleo en el territorio de los municipios andaluces, fomentando la inserción laboral de personas desempleadas por parte de los ayuntamientos, a través de la realización de proyectos que permitan mejorar su empleabilidad con la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación.

Habiendo sido solicitadas dichas Ayudas por parte de este Ayuntamiento y una vez que sean resueltas las solicitudes se procederá a la contratación de personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas que reúnan los siguientes requisitos:

• **PROGRAMA EMPLE@JOVEN**

Tener una edad comprendida entre 18 y 29 años, ambos inclusive, y estar inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
Aparecer como demandantes de empleo en el código de ocupación 37241016-Animadores Turísticos.

• **PROGRAMA EMPLE@30**

Tener una edad entre 30 y 44 años, ambos inclusive.
Aparecer como demandantes de empleo en los códigos de ocupación siguientes:

- 96011029-Peones de Obras Públicas, en general.

DELIA FERRER LOZANO (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 07/07/2020
HASH: b8e269a372faacf365131e2cceb6c422



DECRETO

Número: 2020-0193 Fecha: 07/07/2020



Cod. Validación: 4NF.L5G25NK4DPW49JYCJ.NC9C | Verificación: <https://aldeire.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE

C.I.F. P-1801100-G - R.E.L. Nº 01180107 - Domicilio Avda. Granada nº 28 - Tel. y Fax nº 958 671063 y 958 671246
Correo electrónico: aldeire@dipgra.es

- 71211015- Albañiles.

- **PROGRAMA EMPLE@45**

Tener 45 o más años y ser desempleado de larga duración.
Aparecer como demandantes de empleo en los códigos de ocupación siguientes:

- 96011029- Peones de Obras Públicas, en general.
- 71211015-Albañiles.

Los requisitos anteriores deberán cumplirse en la fecha en que se realice la búsqueda de candidaturas por parte de la Oficina de Empleo.

Es por todo ello, que todas las personas interesadas en formar parte de alguno de estos programas deberán estar inscritos en el código de ocupación correspondiente según su edad. Si no se encontrasen inscritos como demandantes de empleo en alguno de estos códigos de ocupación no aparecerán en las listas de candidatos que en su día nos remita el SAE.

DECRETO
Número: 2020-0193 Fecha: 07/07/2020

Aldeire, siete de julio de dos mil veinte.

La Alcaldesa. - Fdo.: Delia Ferrer Lozano.



Cod. Validación: 4NF15G25NK4DPW49YJCJNC9C | Verificación: <https://aldeire.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2